



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2995/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta de Fecha 13 de Agosto de 2009, presentada por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR, para realizar "Fiesta Bailable", a beneficio de Luis Riquelme, Socio del Club Deportivo, debido a que se encuentra hospitalizado en Quintero aquejado de una delicada enfermedad; a realizarse el día 14 de Agosto de 2009, en las dependencias del Club Deportivo Zapallar, autorizase expendio de bebidas alcohólicas.

2° Horario: desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

EF: CTL / GAMD / JBN / cec-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde